



Salta, 3 de Mayo de 2004.

224/04

Expte. N° 14.078/04

VISTO:

La vacante producida por la transferencia del Sr. Osvaldo Manuel Maidana, - categoría 05- al Departamento Alumnos de esta Facultad a partir del 01 de Diciembre de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha se hace imprescindible la cobertura de un (1) cargo de Técnico Laboratorista- categoría 05 – del Agrupamiento Técnico del Personal de Apoyo Universitario, para desempeñarse en los Laboratorios de Química de esta Facultad, mediante el mecanismo de concurso interno de entrevista, antecedentes y oposición;

Que en la Res.-C.S.-N° 111/03 su artículo 4° reza: “...disponer que todos los cargos de la planta de Personal de Apoyo Universitario, sin excepción, deben ser cubiertos por concurso, sea para el ingreso a planta permanente como la promoción, en concordancia con la Resolución N° 687/88 y sus modificatorias.”

Que la tramitación de este concurso se llevará a cabo dentro del marco normativo de la Res. N° 687/88 y sus modificatorias;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convocar a CONCURSO INTERNO de Entrevista, Antecedentes y Oposición, para cubrir el cargo de TECNICO LABORATORISTA - Categoría 05 – del Agrupamiento Técnico del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería, con un cumplimiento mínimo de 35 (treinta y cinco) horas semanales de labor, en el horario de 07:00 a 14:00 horas, con una remuneración mensual de \$ 539,25 (Pesos QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS), en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en la resolución n° 687/88 y sus modificatorias.

CONDICIONES GENERALES:

Revisar como Personal de la Planta Permanente de la Facultad de Ingeniería.

CONDICIONES PARTICULARES:

Experiencia en funciones del cargo o similares.

..//



224/04

Expte. N° 14.078/04

- Difusión: A partir del 10 de Mayo de 2004.
- Publicación: 11, 12, 13, 14 y 17 de Mayo de 2004.
- Recusación de Junta Examinadora: 18 y 19 de Mayo de 2004.
- Inscripción de Aspirantes: 20, 21 y 24 de Mayo de 2004 en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de 09:00 a 12:00 horas.
- Evaluación de antecedentes, entrevista y oposición: Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 9 de Junio de 2004 a horas 09:00.

ARTICULO 2º.- Establecer que la Misión y Función del cargo objeto de la presente convocatoria es la aprobada como ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido, conforme lo dispone el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, que la Junta Examinadora estará constituida de la siguiente manera, actuando como Veedor Gremial – Titular y Suplente – según se indica:

Titulares:

- | | |
|--------------------------------|----------------------------------|
| - Sr. Fausto Omar CISTERNA | - Jefe División Mesa de Entradas |
| - Sr. Víctor Manuel RIVERO | - Técnico de Laboratorio |
| - Sr. Francisco Alberto CAMPOS | - Auxiliar Técnico |

Suplentes:

- | | |
|--------------------------------|---------------------------|
| - Sr. Osvaldo Manuel MAIDANA | - Auxiliar Administrativo |
| - Sr. Marcelo Augusto GERONIMO | - Auxiliar Técnico |
| - Sr. Carlos Alberto FERNANDEZ | - Auxiliar Técnico |

Veedor Titular: Sr. Néstor Román MENDOZA

Veedor Suplente: Sr. Roberto Gerardo GASPAS

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la presente resolución será refrendada por la Sra. Graciela Isabel López, Director Administrativo Económico.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, dése a difusión y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

FJCH/dng


GRACIELA I. LÓPEZ DE GÓMEZ
DIRECTOR
ADMINISTRATIVO ECONOMICO


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA

ANEXO I
Res. N° 224/04
Expte. N° 14.078/04

CARGO: TECNICO LABORATORISTA
NIVEL : 05

Depende jerárquicamente del Señor Vicedecano de la Facultad.

MISION:

Ejecutar las tareas y servicios técnicos de los laboratorios encomendados por el responsable jerárquico.

FUNCIONES:

Atender los servicios de apoyo técnico a la labor académica de las cátedras.

Mantener en buen estado de funcionamiento materiales y equipos a su cargo.

Preveer la provisión en tiempo y forma de los insumos y materiales oportunamente requeridos.

Colaborar para que en las instalaciones y áreas de trabajo, los usuarios respeten y cumplan con las normas de Higiene y Seguridad Laboral específicas del sector.

Colaborar con la jefatura en los servicios técnicos que el mismo demandare.

Realizar toda otra tarea que le sea solicitada por las Autoridades de la Facultad.

